



Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Sirve para el Año de 1813.



En la ciudad de Sta. Lucía de Cabreriz de Diciembre
de mil ochocientos doce, el Cavildo Justicia
y Regimiento de ella, compuesto de los
Señores Don Pedro Fernandez Valdelomar
Ayeres Real Subdelegado, Don Felipe de
Elcheverria Alcalde ordinario de pri-
mer voto, Don Juan Agustin de tron-
tegui Alcalde ordinario de segundo
voto, Don Juan Gonzalez de Calle Regi-
dor Ayeres Real, Don Manuel Casero
Alguacil Mayor, Don Fulgencio Guera-
ro Regidor fiel executor, y Don Jose ma-
ria Saenz Regidor: juntos y congegados
como lo tienen de uso y costumbre para
tratar y conferir las materias tocantes
al Ayuntamiento, se hizo presente
que el dia de ayer fue publicada en esta
dicha Ciudad con la debida solemnidad la
Constitucion politica de la monarquia

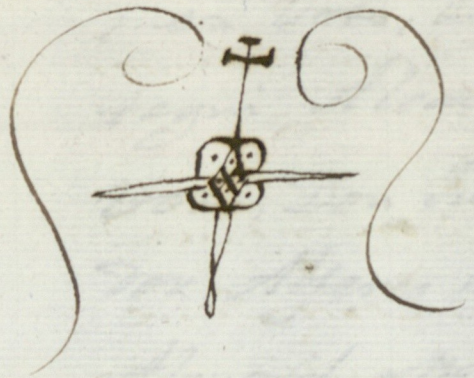
Tea

133

España conforme al Mandamiento
de la Regencia del Regno de diez y ocho de
Marzo del corriente año, y que en conve-
nencia segun lo que tienen ordenado en
la misma fecha las Cortes Generales y Ex-
traordinarias, se devia proceder a poner
en practica el juramento de la expresada
Constitucion en los terminos que se pres-
criben, lo que acordaron unanime-
mente, y en esta virtud estando sobre
la mesa el libro de los Santos Evangelios,
aviesos y presentes de la misma Constitucion
yo el Escribano Dize, al señor Subdelegado
y a los presentados Alcaldes ordinarios lo
siguiente. Jurais por Dios y por los Santos
Evangelios guardar y hacer guardar la
Constitucion politica de la Monarquia
Española sancionada por las Cortes Gene-
rales y Extraordinarias de la Nacion y ser
fieles al Rey, y respondieron si. En
segunda Dize, a los señores Regidores
Jurais por Dios y por los Santos Evan-
gelios guardar la Constitucion politica
de la Monarquia Española sancionada
por las Cortes generales y Extraordina-
rias de la Nacion, y ser fieles al Rey, y re-
pondieron si. En tercera Dize, a los señores

grado como lo hicieron los Anteriores
 Señores Jueses. Con lo qual se concluyó este
 Acto Religioso y Solemne que firmaron
 sus Señorías por Anteriores de que doy fe =
 Pedro Valdomar = Felipe de Echeverria =
 Juan Agustín de Arrotegui = Juan Don-
 sales del Valle = Manuel Lavens = Ful-
 genio Guerrero = Jose Maria Saenz =
 Anteriores Manuel Perez = _____

Comienda con la acta original de su contexto que se
 halla en el Archivo de mi Cargo a que me remito, y en
 su fe lo signo y firmo en Sea y Abril veinte y uno de
 mil ochocientos trece años _____



Ramon de la Penas
 Exco. de Ind. y Gra. 